

INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

A los señores Socios de TRANSPORTES ILLESCAS SERRANO S.A.
Reciban un cordial saludo.

Me es grato dirigirme a ustedes para dar cumplimiento a las funciones encaminadas como comisario de ILLESCAS SERRANO S.A. Se ha *procedido a revisar los Estados Financieros – Balances General* presentados por esta administración y que son correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, los mismos que han sido revisados de acuerdo a los procedimientos y principios contables de general aceptación.

Del análisis realizado a los estados financieros y de las respectivas verificaciones de los registros contables y su documentación respectiva considero informarles a ustedes que la contabilidad es llevada de acuerdo a los principios y procedimientos de general aceptación. Y que las cifras muestran la situación de Illescas Serrano S.A. Por el año 2010.

La documentación legal, actas de juntas, comprobantes contables y otros documentos se encuentran debidamente archivados y se conservan de acuerdo con las características y su naturaleza.

A la vez les informo que los administradores me han dado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Informe de Comisario por el año 2010
Transportes Illescas Serrano S.A.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo de Transportes Illescas Serrano S.A. se encuentra dentro de los parámetros normales de operación.

LA SOLIDEZ PATRIMONIAL

Siendo este el derecho de propiedad que tienen los dueños o socios sobre el total de los activos, que en este caso según los balances la solidez patrimonial al 31 de diciembre del 2010 cumple con los parámetros recomendados.

Es prioridad para mi informarles a Ustedes que los ingresos corresponden a cuotas de aportación de cada socio, y sirven para solventar gastos.

CONCLUSIONES

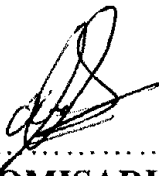
Las cifras presentadas en el balance general guardan absoluta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad que se han llevado de acuerdo a los principios y procedimientos contables.

Se ha cumplido con la Ley de Régimen Tributario Interno, que obliga a mantener la contabilidad actualizada y cumplir con todas las obligaciones tributarias mensuales y anuales particular que ha sido plenamente cumplido

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de la Junta General

Por las razones expuestas señores socios, me permito sugerir a ustedes la aprobación del estado financiero ya que a mi juicio se apega a los *principios y normas de contabilidad de general aceptación*, y reflejan la situación económica.

Atentamente,



.....
COMISARIO.